Nota DC-DNCP Nº 086/2018

San Lorenzo, 17 de Agosto de 2018.-

SEÑOR
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente.

Por medio de la presente me dirijo a Usted por su intermedio a donde corresponda, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS - CÓD. 06 - ID N° 343.945,** convocado por el Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción a través del Departamento de Contrataciones en fecha 13 de agosto del año en curso, a los efectos de dar respuesta a la observación realizada según Nota DNCP N° 16.737/2018:

Con respecto a las observaciones realizadas:

Punto Nº 1: En atención a la utilización de la carta de invitación estándar para la adquisición de bienes y servicios utilizada, solicitamos ajustar la vigencia estableciendo "hasta el cumplimiento total de las obligaciones", en atención a que establecer fecha determinada para contratos cerrados no corresponde.
Informamos cuanto sigue: Se realiza la corrección de la Vigencia para ajustar a lo Establecido en la Carta de Invitación Estándar ***"hasta el cumplimiento total de las obligaciones"***

Punto Nº 2: Solicitamos a la convocante remitir la ratificación correspondiente al presente proceso licitatorio, en consideración a la asunción de las nuevas autoridades establecidas por el cambio de gobierno.
Informamos cuanto sigue: Atendiendo a la asunción de las nuevas autoridades establecidas por el cambio de gobierno, informamos que las autoridades de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción continúan siendo las mismas en el ejercicio de sus funciones y que ratificamos el proceso licitatorio correspondiente para la realización del mismo.

Punto Nº 3: Capacidad Financiera: Sugerimos a la convocante ajustarse a lo establecido en la circular N° 10/09
Informamos cuanto sigue: ***La circular N° 10/09 en el párrafo tercero establece:*** Los niveles establecidos más abajo son referenciales, pudiendo la convocante, en casos debidamente justificados, establecer otras diferentes que a su criterio otorguen una mejor garantía de la correcta ejecución de los contratos, al respecto hemos remitido la **"Nota 080 DNCP Justificación Margen de Solvencia Seguros"** de 13 de Agosto de 2018

En este contexto solicitamos la publicación en el SICP del inicio del llamado conforme a los procedimientos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Atentamente,

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VIRAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones